



SUBSECRETARÍA DE PLANEACIÓN, EVALUACIÓN Y COORDINACIÓN

Dirección General de Evaluación de Políticas

**Posicionamiento Institucional del Programa
E021 Investigación científica y desarrollo tecnológico
respecto de la Ficha de Monitoreo y Evaluación 2017-2018**

Agosto 2018

Formato de la Posición Institucional¹

Dependencia *Secretaría de Educación Pública*

Clave del Pp:	<i>E021</i>	Denominación del Pp:	<i>Investigación científica y desarrollo tecnológico</i>
Unidades Administrativas:		<i>600 Subsecretaría de Educación Media Superior / 611 Unidad de Educación Media Superior Tecnológica, Industrial y de Servicios / A00 Universidad Pedagógica Nacional / A2M Universidad Autónoma Metropolitana / A3Q Universidad Nacional Autónoma de México / B00 Instituto Politécnico Nacional / L3P Centro de Enseñanza Técnica Industrial / L4J Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del IPN / L6H Comisión de Operación y Fomento de Actividades Académicas del IPN / L8K El Colegio de México, A.C. / M00 Tecnológico Nacional de México / MGH Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro.</i>	
Nombre de los Responsables de las Unidades Administrativas:		<i>600 = Lic. Juan López Mendoza / 611 = Dr. Ricardo A. Cantoral Uriza / A00 = Dr. Tenoch Esaú Cedillo Ávalos / A2M = Dr. Oscar J. Comas Rodríguez / A3Q = Lic. Juan Felipe Durán / B00 = Dr. Mario A. Rodríguez Casas / L3P = Ing. Edith S. Loera González / L4J = Dr. José Luis Leyva Montiel / L6H = Dr. Eleazar Lara Padilla / L8K = Dra. Silvia E. Giorguli Saucedo / M00 = Mtro. Manuel Quintero Quintero / MGH = Lic. Arturo Guevara Villanueva.</i>	
Tipo de Evaluación:		<i>Ficha de Monitoreo y Evaluación 2017-2018</i>	
Año de la Evaluación:		<i>2018</i>	

1. Uso de las recomendaciones de la evaluación

Cuadro. Principales mejoras a realizar por la dependencia o entidad

Sección / Número de pregunta	Texto del Informe	Punto de vista de la dependencia o entidad	Acción de mejora derivada de la evaluación²
Recomendaciones (L4J CINVESTAV)	Se sugiere que la Dirección General de Presupuesto y Recursos Financieros de SEP realice las gestiones necesarias ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para corregir la asignación presupuestal, incrementando el recurso para el desarrollo de acciones de la perspectiva de género en cada UR que cuenta con recursos etiquetados	Esta UR apoya la sugerencia planteada para corregir la asignación presupuestal y con ello contribuir a evitar el deterioro del ya insuficiente presupuesto asignado. Sin embargo, se deberá considerar que este Centro utiliza los recursos del Programa para	No aplica a L4J. La DGPRF deberá elaborar un oficio y/o sostener entrevistas con personal responsable de la SHCP para realizar dichas gestiones.

¹ La posición institucional es una opinión fundada, respecto a las estrategias de seguimiento de las recomendaciones, los resultados de la evaluación, al proceso de evaluación, al desempeño del equipo evaluador, así como, a la coordinación por parte de la Unidad de Evaluación (DGEP).

² Acciones de mejora planeadas o emprendidas.

	para ese fin.	gasto corriente, básicamente para el salario de los investigadores.	
Recomendaciones (L8K COLMEX)	Se sugiere que la Dirección General de Presupuesto y Recursos Financieros de SEP realice las gestiones necesarias ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para corregir la asignación presupuestal, incrementando el recurso para el desarrollo de acciones de la perspectiva de género en cada UR que cuenta con recursos etiquetados para ese fin.		En cuanto a la asignación presupuestal corresponde a la Secretaría de Educación Pública y a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Desde 2016 se determinó como "área de enfoque" potencial, objetivo y atendida a los "Proyectos de Investigación" en atención a las observaciones realizadas a través del Mecanismo de Seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora y de conformidad con la Metodología del Marco Lógico y el Diseño de la Matriz de Indicadores de Resultados, teniendo como objetivo: Contribuir a impulsar la educación científica y tecnológica como elemento indispensable para la transformación de México en una sociedad del conocimiento "mediante la realización de proyectos de investigación que se vinculan con la generación del conocimiento y con los diversos sectores para resolver los problemas nacionales, por lo que, las acciones para atender la perspectiva de género no se encuentran incluidas y se pondrá a consideración su viabilidad.
Recomendaciones (A2M UAM)	Se sugiere que la Dirección General de Presupuesto y Recursos Financieros de SEP realice las gestiones necesarias ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para corregir la asignación presupuestal, incrementando el recurso para el desarrollo de acciones de la perspectiva de género	La atención de esta recomendación, sale del ámbito de competencia de esta UR A2M.	Se sugiere pasar al siguiente nivel de competencia tanto de la SEP como de la SHCP.

	en cada UR que cuenta con recursos etiquetados para ese fin.		
Recomendaciones (600 SEMS)	Se sugiere que la Dirección General de Presupuesto y Recursos Financieros de SEP realice las gestiones necesarias ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para corregir la asignación presupuestal, incrementando el recurso para el desarrollo de acciones de la perspectiva de género en cada UR que cuenta con recursos etiquetados para ese fin.	Para la Subsecretaría de Educación Media Superior se considera factible realizar esta acción de mejora, misma que favorece la perspectiva de género y la participación tanto de hombres y mujeres con iguales oportunidades.	Se identificarán, a través de una selección minuciosa, aquellos proyectos que consideren cambiar la percepción social y los roles tradicionalmente establecidos para cada género, además aquellos que promuevan el respeto y la dignidad de hombres y mujeres.
Recomendaciones (A3Q UNAM)	Se sugiere que la Dirección General de Presupuesto y Recursos Financieros de SEP realice las gestiones necesarias ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para corregir la asignación presupuestal, incrementando el recurso para el desarrollo de acciones de la perspectiva de género en cada UR que cuenta con recursos etiquetados para ese fin.	Aspecto susceptible de mejora que no corresponde atender a la UNAM.	
Recomendaciones (611 UEMSTIS)	Se sugiere que la Dirección General de Presupuesto y Recursos Financieros de SEP realice las gestiones necesarias ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para corregir la asignación presupuestal, incrementando el recurso para el desarrollo de acciones de la perspectiva de género en cada UR que cuenta con recursos etiquetados para ese fin.	La UR 611 no cuenta con presupuesto asignado para desarrollar acciones con perspectiva de género.	
Recomendaciones (B00 IPN)	Se sugiere que las Unidades administrativas que operan el programa realicen un esfuerzo por	Los medios de verificación que se encuentran registrados en las	

	revisar y, en su caso, actualizar los medios de verificación que se encuentran registrados en las fichas técnicas de los indicadores de nivel fin de la MIR 2019.	fichas técnicas de los indicadores de nivel fin de la MIR 2019 han sido revisados y en su defecto actualizados como parte del proceso de elaboración de la Planeación Anual 2019.	
Recomendaciones (B00 IPN)	Es importante que la UR L3P Centro de Enseñanza Tecnológica Industrial y B00 Instituto Politécnico Nacional, realicen un correcto llenado de los formatos de poblaciones para mostrar consistencia en los datos reportados en las Plantillas de Población Atendida y la evolución de la cobertura del programa, para mostrar de manera precisa ambos datos en la Ficha de Monitoreo y Evaluación del programa.	La razón de la diferencia en la manera de cuantificar la Población atendida por el Programa Presupuestario se debe a que en 2017 cambio el fin al pasar de cobertura con matrícula total atendida a calidad con matrícula atendida en programas con reconocimiento externo.	Se envía el formato de Población atendida a la Dirección General de Evaluación de Políticas de la Secretaría de Educación Pública con los ajustes de matrícula total atendida para los años 2017 y 2018.
Cobertura (M00 TECN)	Población Potencial Población Atendida	En la reunión celebrada en el mes de julio se comentó que para el caso de este programa la Población Potencial y la Población Atendida es la misma, por lo que se acordó verificar la información de las UR's para aclarar los datos	
Recomendaciones (B00 IPN)	Es necesario que COFAA realice un esfuerzo por el realizar el llenado de los formatos de las Plantillas de Población Atendida y la evolución de la cobertura del programa, con el propósito de mostrar la población que se beneficia con los recursos del programa.	Esta recomendación deberá ser atendida por la Comisión de Operación y Fomento de Actividades Académicas del IPN.	

2. Posición Institucional respecto de la evaluación

L4J CINVESTAV Las evaluaciones son procesos necesarios para conocer cómo se encuentra el programa en general, sus metas e indicadores, en el momento en que se realizan y sirven para determinar acciones inmediatas para mejorar el desempeño de las UR y con ello del programa. Se debiera destinar más espacio en la ficha de evaluación a fin de que se describieran las posturas de cada UR.

L8K COLMEX En relación al análisis realizado, muestra algunos de los puntos en los que el Programan tiene mayor claridad, no todas las debilidades y amenazas señaladas en la evaluación son pertinentes, lo anterior se debe a que, por su naturaleza el programa no atiende directamente a personas y se determinó como área de enfoque a los proyectos de investigación que se vinculan con la generación del conocimiento y con los diversos sectores para resolver los problemas nacionales.

A2M UAM Las reuniones de trabajo permitieron a las Unidades Responsables presentar información adicional sobre los resultados al interior de cada institución con lo que se reforzó la versión preliminar de la ficha.

A3Q UNAM Una parte relevante del proceso de planeación, es sin duda alguna la evaluación externa, ya que permite la verificación, análisis y valoración del programa presupuestario desde un punto de vista diferente.

3. Comentarios específicos

3.1 Sobre los resultados de la evaluación

L4J CINVESTAV: Como se ha indicado anteriormente, los resultados vertidos en la ficha están muy acotados por el espacio disponible para ellos, por lo que se considera la necesidad de contar con un documento adicional para poder describir los resultados para cada UR.

A2M UAM: En el apartado "Resultados", se menciona que se logra un avance del 102.7 por ciento respecto a la meta programada, debido a que la convocatoria 2017 tuvo una gran respuesta por parte de los investigadores de cada una de las Instituciones Académicas que participan en el programa. Al respecto, es pertinente aclarar que con los recursos fiscales que se le asigna a esta UR A2M en este programa, no se emiten convocatorias para la realización de proyectos de investigación. Durante el proceso de planeación-presupuestación, las áreas de investigación presentan ante los consejos divisionales los proyectos a realizarse en el siguiente ejercicio fiscal y por legislación éstos órganos tienen la facultad de aprobarlos siempre que cumplan con los lineamientos establecidos para ello. Estos proyectos también pueden presentarse y aprobarse a lo largo del ejercicio fiscal.

En este mismo apartado, se hace mención del indicador a nivel Fin "Gasto en Investigación científica y desarrollo experimental (GIDE) ejecutado por las Instituciones de Educación Superior, respecto al Producto Interno Bruto", el cual es un indicador sectorial, y en la representación gráfica se hace mención de otro indicador de nivel FIN: "Porcentaje de proyectos de investigación científica, desarrollo tecnológico e innovación vinculados con los diversos sectores respecto a los proyectos de investigación en desarrollo en el año t" lo cual no tiene correspondencia con los datos descritos.

En las reuniones de trabajo esta UR A2M señaló la conveniencia de modificar la escala vertical de valores del grafico (ordenadas) del indicador "Tasa de variación de los proyectos de investigación científica, tecnológica e innovación en desarrollo respecto al año anterior" ya que no se parecía el avance de dicho indicador (3.46). En esta versión final no se consideró esta sugerencia.

600 SEMS: Es un acierto del programa el promover la igualdad entre hombres y mujeres, aprovechando la oportunidad de la participación de los alumnos y profesores de ambos sexos en acciones de investigación, la cual enriquece de manera sustantiva el proceso y los resultados de las investigaciones

A3Q UNAM: Valoramos que el análisis de la evaluación realizada, mostrando algunas de las debilidades y amenazas con que cuenta el programa presupuestario son acertadas. Dicha debilidad permitirá dar mayor claridad al presupuesto.

611 UEMSTIS: Sobre la recomendación que se deriva de la Ficha de Monitoreo y Evaluación, no tenemos comentarios, toda vez que el tema no aplica para esta Unidad Administrativa.

En cuanto a los Aspectos comprometidos para 2018, en donde se indica: "Requisitar los formatos de poblaciones para la elaboración de la Ficha de Monitoreo y Evaluación por parte de la DGETI", cabe señalar que esta UR cumple en tiempo y forma con la entrega de los formatos solicitados.

3.2 Sobre el proceso de la evaluación

L4J CINVESTAV: Se considera que, en esta ocasión, el proceso estuvo bien desarrollado y que las reuniones fueron un punto muy acertado para conocer las posturas específicas de cada apartado a fin de unificar criterios y mejorar la comprensión de lo que es la realización de las Fichas de Monitoreo y Evaluación y lo que se espera de ellas.

A2M UAM: La mayoría de las observaciones señaladas por esta UR A2M durante las reuniones de trabajo, fueron atendidas por la entidad

responsable de la elaboración de la ficha de monitoreo, con excepción de las señaladas en el apartado 3.1

600 SEMS: Gracias a este proceso y las reuniones realizadas, se logró determinar la necesidad de gestionar ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público el presupuesto requerido para llevar a cabo acciones de perspectiva de género.

A3Q UNAM: El proceso de evaluación se realizó en tiempo y forma. Cabe destacar que este año se le dio un plus al contar con una explicación amplia y clara por parte de la DGEP sobre el proceso que conlleva la evaluación.

611 UEMSTIS: Al tratarse de un programa compartido, la UR 611 no tiene contacto directo con el CONEVAL; se hizo entrega en tiempo y forma de la información requerida para la Evaluación a la Dirección General de Evaluación de Políticas de la Subsecretaría de Planeación, Evaluación y Coordinación de la SEP.

3.3 Sobre el desempeño del equipo evaluador

L4J CINVESTAV: Se considera que el desempeño del evaluador es adecuado, aunque lamentablemente su trabajo no se alcanza a reflejar en los resultados anotados en la ficha, como ya se señaló fue por la falta de espacio.

A2M UAM: Cómo área de oportunidad, la entidad responsable de la elaboración de la ficha de monitoreo, podría citar a una reunión de trabajo previa al cierre del sistema del CONEVAL a fin de exponer la versión definitiva de la ficha.

600 SEMS: Evaluar un programa tan complejo resulta complicado, las diferencias surgen y el entendimiento de algunos aspectos lleva tiempo; el equipo evaluador ha sabido organizar los tiempos para que este proceso se vaya dando con acciones concretas que buscan corregir las debilidades o amenazas del programa, sin embargo, el hecho de que algunas unidades educativas no atienden a las recomendaciones emitidas, hacen pensar que falta claridad en la transmisión de éstas.

A3Q UNAM: En atención al desempeño del equipo evaluador, es importante destacar que la experiencia permite agilizar el proceso ya que el equipo evaluador de las fichas de monitoreo conoce el programa y las particularidades de las dependencias participantes, desde hace varios años, así como de las acciones realizadas y las

debilidades que aún faltan por atender, estas últimas derivadas principalmente de la heterogeneidad de las URs participantes o porque su atención requiere de modificaciones que son competencia de instancias externas como la SEP, DGPyRF, SHCP, etc. Es importante precisar que el equipo evaluador del PP E021 ésta conformado por una persona, la cual tiene a su cargo otros Programas Presupuestarios, lo que lleva a sobrecargas de trabajo y no poder alzar minutas o asistir a todas las reuniones del PP E021 que se realizan con otras dependencias federales, entre otras situaciones, por lo que se sugiere apoyar al área con el personal requerido para la encomienda.

611 UEMSTIS: Al tratarse de un programa compartido, la UR 611 no tiene contacto directo con el CONEVAL; se hizo entrega en tiempo y forma de la información requerida para la Evaluación a la Dirección General de Evaluación de Políticas de la Subsecretaría de Planeación, Evaluación y Coordinación de la SEP.

3.4 Sobre la institución coordinadora

L4J CINVESTAV: Se considera que el procedimiento llevado a cabo por la coordinadora sectorial resulto positivo, pues se considera que mejoró la percepción de los resultados obtenidos, sin embargo, pensamos que la reunión para explicar en qué consiste la Ficha de Monitoreo y Evaluación y como se desea que se vierta la información solicitada en los formatos correspondiente debió efectuarse antes de la solicitud de estos.

A2M UAM: Cómo área de oportunidad, la entidad responsable de la elaboración de la ficha de monitoreo, podría citar a una reunión de trabajo previa al cierre del sistema del CONEVAL a fin de exponer la versión definitiva de la ficha.

600 SEMS: El acompañamiento siempre atento y constante de la Dirección General de Evaluación de Políticas, ha permitido llevar a cabo una evaluación estructurada del programa y ha contribuido a mejorarlo a través de las recomendaciones formuladas; se espera seguir teniendo el apoyo requerido para cumplir con lo que se vaya solicitando.

A3Q UNAM: La institución coordinadora realiza un buen desempeño. Sin embargo, es importante que la DGEP cuente con la facultad y los vínculos necesarios (internos y externos) para contar con toda la información del programa presupuestario en su conjunto, lo que apoyaría a contar con los insumos necesarios para un mejor análisis y dictamen para evaluar el Programa. Que la instancia coordinadora

transmita a las instancias externas (SEP, SHCP, DGPYRF, etc.), cuando así corresponda, acciones de mejora identificadas que contribuyan al mejor desempeño del programa presupuestario y también de seguimiento a dichas acciones.

611 UEMSTIS: El enlace de esta UR para el desarrollo de la Evaluación, es la Dirección General de Evaluación de Políticas de la Subsecretaría de Planeación, Evaluación y Coordinación de la SEP, quien realiza la labor de concentrar la información y remitirla al equipo evaluador.